

CCOO Federación Servicios



TABLAS SALARIALES 2008

TABLAS SALARIALES 2008

El XIX Convenio Colectivo para Sociedades Cooperativas de Crédito establece una cláusula de revisión salarial por el IPC, y una subida salarial a cuenta igual a la previsión de IPC del Gobierno. Por consiguiente, en la nómina de enero de 2008, además del pago de atrasos de 2007 debe procederse a la actualización de los distintos conceptos salariales, de acuerdo con la tabla siguiente:

[Ver texto completo](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.